

Madrid, 1 de octubre de 2009

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Miguel Angel, nº 11-1^a planta.- 28046 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a LA ALAMEDA DEL SOL XXI, S.I.C.A.V., S.A.

C. GESTION	ANTERIOR: 0,85% sobre el patrimonio efectivo	ACTUAL: 0,70% sobre el patrimonio efectivo.
------------	--	---

La referidas comisiones seguirán siendo anuales, se devengarán diariamente y se liquidarán mensualmente.

Dicha comisión se recogerá en la próxima actualización del folleto de dicha sociedad.



Inocente Arriaga Labrada
Asesoría Jurídica
BARCLAYS WEALT MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.